

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	ADMISIÓN A
--	-------------------

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒ Incompleta ☐	

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ **MODELO DE UTILIDAD PCT** ☐ **Art.33 Decisión 486/00, Circular Única**

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐ Incompleta ☐	

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐ Incompleta ☐	



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 81617496-2 14

NIT. 860.002.964-4

Fecha Año	Mes	Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros Crédito Rotativo	☒ Número Cuenta Destino
2017	VI	30			063754387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

01 Superintendencia Industria y Comercio

Referencia 1

869666

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones

No. Identificación

No. Referencia

Referencia 2

01

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 86.000
Cheque	\$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 86.000

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 17 - 0051421

Bogotá D.C., Junio 30 de 2017 - 11:10:12

RECIBIDO DE : PEDRO JOAQUIN GOMEZ PEDRAZA

CONS., BANCO DE BOGOTA 062754387 816174962.0 30/06/2017 \$*86.00

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN

Valor Recaudo \$86.000.00 -***-

86.00

Banco de Bogotá 659 Of Rec y Pag Carr
 Brv 2160 US\$765902 Usu3323 1364
 CC*****4387 30/06/17 10:12 H.MO
 SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1765
 Us:869666
 Valor Efectivo:86,000.00
 Vr.Cheq: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor Nd:0.00
 Valor Total:86,000.00

Nombre del depositante:

Teléfono:

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2017/0006628

Folios: 0 *44*

Dependencia: 2020 **Fecha:** 2017-06-30 11:14:45

Tipo aplicación: Solicitud de Patente

DESCRIPCIÓN

Procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo al utilizar soluciones básicas o ácidas

1) Campo técnico

La siguiente inventiva está relacionada con un procedimiento que evita que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación que se lleva a cabo en la carga total de gases licuados del petróleo, empleando soluciones básicas o ácidas tales como la Monoetanolamina (MEA), la Dietanolamina (DEA), la soda caustica y el ácido fosfórico (H_3PO_4) en concentración por encima del 10%. Cuando estos líquidos no miscibles siguen durante el procedimiento de refinación sin separarse promueven su salida de los lechos de contacto, ocasionando por lo tanto contaminación ambiental, baja conversión de las olefinas a gasolina y pérdida de reactivos.

2) Estado de la técnica conocido

Actualmente en el tratamiento de los derivados líquidos y los gases licuados del petróleo en la Refinería de Cartagena (REFICAR) es utilizado el proceso de endulzamiento con soda causticas, pero en el caso de los gases licuados es necesario un riguroso control de la corrosión del gas propano producto y por lo tanto se emplean soluciones de aminas como la Monoetanolamina (MEA) o la Dietanolamina (DEA), soda caustica y el ácido fosfórico en soluciones acuosas en una concentración por encima del 10%. El uso de estas soluciones durante el procedimiento es del 50% de gastado y su altura en los lechos de contacto está por encima del 70%.

Por décadas han aplicado en el tratamiento de los derivados del petróleo las recomendaciones de la firma Universal Oil Product (UOP) haciendo énfasis en la necesidad relacionada en el uso de mayores o menores concentraciones de reactivos acorde a la cantidad de impurezas presente en los crudos (p.e., para el tratamiento con soda cáustica se emplean densidad de 5°Be y 22°B).

El petróleo en su proceso de refinación pasa por diferentes etapas, encontrando que en la primera etapa, el petróleo que va hacer refinado es almacenado en tanques que tienen grandes volúmenes. Posteriormente, el petróleo pasa por un horno donde se cocina a temperatura de 400 °C, que lo transforma en vapores. Estos vapores entran por la parte inferior de la torre de destilación primaria o atmosférica. En su interior, esta torre opera a una presión próxima a la presión atmosférica y presenta numerosos compartimientos llamados bandejas donde se van separando los diferentes derivados del petróleo de acuerdo a su escala de temperatura de enfriamiento. De estos sitios salen los derivados del petróleo por conductos ya sea para ser almacenados o para ser enviados a la planta de tratamiento. Las fracciones liquidas más importantes son: el gasóleo pesado (carga fresca), A.C.P.M., kerosene y Jet- Fuel (J-1A).

En la primera etapa de refinación, los derivados líquidos del petróleo A.C.P.M., kerosene y Jet- Fuel (J-1A) cuando son enviados a la planta de tratamiento, originalmente esta unificado la utilización de soluciones de soda cáustica con una

densidad de 5°Be para extraerles las impurezas que se presentan con un alto contenido de compuestos náftenicos.

En la segunda etapa de refinación, el gasóleo pesado obtenido en la primera etapa del proceso de refinación es la materia prima del craqueo catalítico. Este gasóleo pesado, entra en un reactor que tiene una temperatura de 450°C donde circula un catalizador a base de alúmina, encargado de fraccionar por craqueo catalítico las moléculas pesadas del gasóleo. En este proceso se obtienen derivados importantes como la carga total de gases licuados, las naftas livianas y pesadas craqueadas. Estas naftas craqueadas son enviadas a la planta de tratamiento donde entran en contacto con lechos de soluciones de soda cáustica con densidad de 5°Be, seguido por un segundo tratamiento con soluciones de soda cáustica con una densidad de 22°B. Estas dos densidades sirven para extraer de las naftas craqueadas, compuestos cresílicos bajo la forma de cresilato de sodio.

En la tercera etapa del proceso, la carga total de gases licuados, compuesta por un 50% de olefinas (propileno y butileno), es la materia prima del proceso de polimerización. En los reactores de polimerización, las olefinas son polimerizadas pasando de gases a gasolina. La carga total de gases licuados, por estar con un alto contenido de mercaptanos, ácido sulfídrico y compuestos cresílicos se deben emplear soluciones de aminas como la Monoetanolamina (MEA) o la Dietanolamina (DEA), soda caustica y ácido fosfórico en una concentración por encima del 10%. Se hace un lavado final con agua antes de entrar a los reactores de polimerización, motivado por un riguroso control de la corrosión del gas propano producto.

3) Descripción de la invención

Elementos contaminantes como el azufre elemental (S), ácido sulfídrico (H_2S), mercaptanos, y compuestos cresílicos que hacen parte de los gases licuados del petróleo durante el proceso de refinación, al entrar en contacto con soluciones de MEA o DEA, soda caustica y ácido fosfórico por encima de 10% de concentración, empleadas para eliminar estos contaminantes, son las causantes de que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el proceso del tratamiento de refinación, ocasionando arrastres incontrolables de reactivos. Los cuales son la causa de la baja conversión de las olefinas a gasolina durante el proceso de refinación del petróleo.

Para evitar que se presente esta problemática es necesario que durante el tratamiento de la carga total de gases licuados, para extraer estos elementos contaminantes (azufre elemental (S), ácido sulfídrico (H_2S), mercaptanos y compuestos cresílicos) emplear soluciones de MEA o la DEA, soda caustica y el ácido fosfórico en una concentración máxima del 4% y mínima de 1%. Al emplear esta concentración máxima del 4% en las soluciones tratantes, se evita la formación de reacciones químicas que hacen desaparecer la ley física que establece que dos líquidos no miscibles se separen por diferencia de densidad. Además, el uso de estas soluciones durante todo el procedimiento no debe exceder el 30% de gastado y su altura en los lechos de contacto debe ser del 45%. Demostrado en el siguiente análisis:

Altura de las soluciones	Humedad	Eficiencia reactores
55%	2.000 ppm	96%
50%	1.000 ppm	98%

Hay que resaltar que el uso de soluciones diluidas son un factor importante por la alta solubilidad en el agua que tienen los mercaptanos corrosivos de bajo peso molecular, lo que también amerita la necesidad de un lavado extra con agua antes de los lavados con MEA o DEA, soda caustica y ácido fosfórico de concentración máxima del 4%.

Las modificaciones del procedimiento ofrecen las siguientes ventajas

1. Conservación del medio ambiente, al evitar la incineración de olefinas.
2. Optimización de la conversión de las olefinas en gasolina en un 100%. Con cero faltante de conversión. Recuperando el 4% del faltante adicional permanente
3. Eliminación de la contaminación del catalizador, aumentado la vida útil de servicio.
4. Eliminación de la corrosión de la gasolina polimera y del gas propano producto.

REINVINDICACIONES

Procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo al utilizar soluciones básicas o ácidas

A) Primera etapa:

- a) Lavar la carga total de gases licuados con agua antes del tratamiento con las soluciones de MEA, DEA, soda cáustica y ácido fosfórico.
- b) Tratar la carga total de gases licuados lavados, con lechos de solución de MEA, DEA, soda cáustica y ácido fosfórico con una concentración máxima del 4% y una concentración mínima del 1% antes de entrar a los reactores de polimerización.
- c) Emplear las soluciones de MEA, DEA, soda cáustica y ácido fosfórico hasta un gastado que no exceda el 30% y la altura de estas soluciones en los lechos de contacto debe ser del 45%.

Procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo al utilizar soluciones básicas o ácidas

RESUMEN

Elementos como el azufre elemental (S), ácido sulfídrico (H_2S), mercaptanos y las olefinas que hacen parte de la carga total de gases licuados dentro del tratamiento de refinación del petróleo, requieren de procedimientos especiales para eliminarlos y obtener derivados libres de estos elementos contaminantes que son perjudiciales para la salud y el medio ambiente. La carga total de gases licuados está compuesta por un 50% de olefinas (propileno y butileno) y es la materia prima del proceso de polimerización del petróleo.

En la actualidad el procedimiento que se lleva a cabo en la Refinería de Cartagena (REFICAR) presenta inconvenientes en la obtención de productos totalmente libres de azufre, ácido sulfídrico, mercaptanos y olefinas, debido a la presencia de incontrolables arrastres de soluciones utilizados para este fin, como la Monoetanolamina (MEA), la Dietanolamina (DEA), la soda caústica y el ácido fosfórico (H_3PO_4). Estas soluciones son indispensables en las diferentes etapas de refinación del petróleo, que al ser empleados en concentraciones acuosas por encima del 10% ocasionan sus arrastres y el taponamiento del catalizador de los reactores encargados de la transformación de los gases a gasolina, impidiendo el trabajo en una forma óptima.

El procedimiento que se lleva a cabo en esta inventiva utiliza soluciones de MEA, DEA, soda cáustica y ácido fosfórico en una concentración máxima de 4%, siendo fundamental para que desaparezcan los arrastres de estos reactivos. Evitando por lo tanto que se presente una mezcla permanente de soluciones de MEA, DEA, soda cáustica y ácido fosfórico con la carga total de gases del petróleo, obteniendo en un 100% la conversión de olefinas a gasolina

27 De Junio Del Año 2017

Señores
Súper Intendente De Industria Y Comercio

REF. Sesión del derecho a la patente de invención del inventor al solicitante.

Cordial saludo

Por medio del presente documento, yo, DANIEL RAMÓN GÓMEZ LADEUZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.131.106.144. Cedo el derecho a la patente de invención titulada "procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo, al utilizar soluciones básicas o ácidas".

Al señor PEDRO GÓMEZ PADRAZA identificado con la cedula N° 869.666.

Atentamente,


DANIEL RAMÓN GÓMEZ LADEUZ
CC. N° 1.131.106.144

NOTARIA UNICA DE SAN ANTERO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Suscrito Notario Unico de San Antero - Cordoba

COMPARECIO Daniel Ramon Gomez Ladeuz
quien se identificó con la C.C. No. 1.131.106.144
de COVERUS y declaró que el
contenido del presente documento es cierto
y que la firma que allí aparece es la suya. La
huella dactilar impresa corresponde a la del
compareciente.


FIRMA
Daniel Gomez L
San Antero - Cordoba

12 8 JUN 2017

HUELLA DEL
INDICE DERECHO Autorizó el reconocimiento





NOTARIA ÚNICA DE SAN ANTERO - CORDOBA

ESPACIO EN BLANCO

Cartagena, junio-2017

Señores: Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: cesión del derecho a la Patente de Invención del inventor al solicitante

Por medio del presente documento yo María Magdalena Gómez Coronel, identificada con la cédula de ciudadanía 45.454.233, expedida en Cartagena, cedo el derecho a la patente de invención titulada: procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo al utilizar soluciones básicas o acidas, al señor Pedro Joaquín Gómez Pedraza identificado con la cédula de ciudadanía 869.666.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA**

Compareció:

MARIA MAGDALENA GOMEZ CORONEL

Quien se identificó con C.C. **45454233**
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena: 2017-06-30 08:19

María Gómez Coronel

Declarante:



751964080



María Gómez Coronel

María Magdalena Gómez Coronel

45.454.233





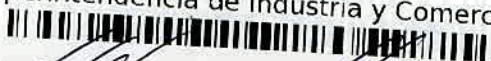
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2017/0006628 Folios: 14
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-30 11:14:45
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2017/0006628 Folios: 15
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-30 11:15:00
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

21. EXPEDIENTE No. NC2017/0006628

54. TÍTULO Procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo.....

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Pedro Joaquín Gómez Pedraza

DOMICILIO Martínez Martelo trasv 24 # 19-07

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D. C., _____

NC2017/0006628

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
Bogotá D.C., Junio 30 de 2017 - 11:10:12
RECIBIDO DE : PEDRO JOAQUIN GOMEZ PEDRAZA
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 816174962.0 30/06/2017 \$*86.00
1 50005-01-01 SOLICITUDES
1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN 86.00
Valor Recaudado \$86.000.00 -***-

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado: NC2017/0006628 Folios : 0
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-30 11:1
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

DIRECCIÓN DE NUEV.
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

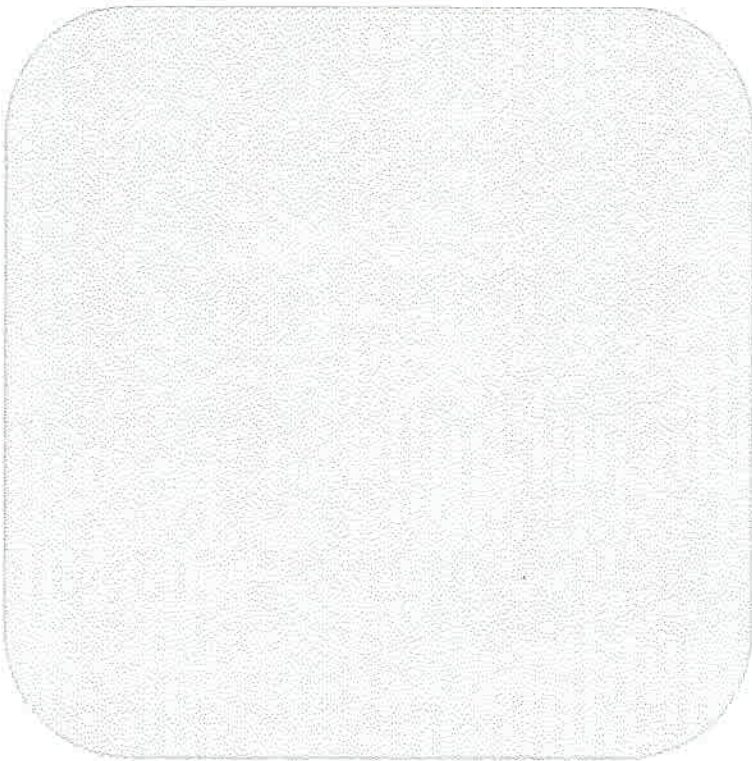
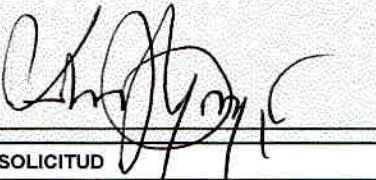
1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención	☐ Patente de Modelo de Utilidad
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN (200 caracteres o espacios máximos) Procedimiento para evitar que dos líquidos no miscibles permanezcan mezclados durante el tratamiento de refinación de la carga total de gases licuados del petróleo al utilizar soluciones básicas o ácidas		
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
4	SOLICITANTE (S) ☒ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gomez Pedraza		Pedro Joaquin	869.666
5	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		No. TELÉFONO	
Martinez Martelo transversal 24 #		300 6294388	
CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
Cartagena		Pedrogomezpedraza	
DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O	
Bolívar		e hotmail.com	
PAÍS DE RESIDENCIA		LUGAR DE	
Colombia		CONSTITUCIÓN	
		Colombiana	
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1	Gomez Pedraza	Pedro Joaquin	Colombiana
2	Gomez Ladeus	Daniel Ramon	Colombiana
3	Gomez Coronel	Maria Magdalena	Colombiana
4			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO :			
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.			
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO		
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
			C.C. T.P.
DIRECCIÓN		No. TELÉFONO	
CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO	
PAÍS		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado: NC2017/0006628 Folios : 15
Dependencia: 2020 Fecha: 2017-06-30 11:15:00
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

1	SUPERINTENDENCIA (12) TIPO DE SOLICITUD		NUMERO DE RADICACIÓN	
☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			FECHA DE PRESENTACIÓN	
4	(71) SOLICITANTE (S)			
2	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
3	Gomez Pedraza		Pedro Joaquin	869666
4				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
2	PAIS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
3	Colombia	Bolivar	Cartagena	Martinez martelo
4				transversal 24
				# 19-07
2	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD
3	300 629 4388	Pedrogomez@hotmail.com	Pedro gomez	Colombiana
4	300 570 3117		Pedraza@hotmail.com	
6	(72) INVENTOR (ES)			
6	APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD
7	Gómez Pedraza		Pedro Joaquin	Colombiana
8	Gómez ladeus		Daniel Ramon	Colombiana
9	Gómez Coronel		Maria Magdalena	Colombiana
10				
11				
12				
7	DATOS INVENTOR (ES)			
6	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAIS RESIDENCIA
7	Martinez Martelo trans 24	Cartagena	Bolivar	Colombia
8	# 19-07	Cartagena	Bolivar	Colombia
9	Martinez Mtelo transversal	Cartagena	Bolivar	Colombia
10	24 # 1907	Cartagena	Bolivar	Colombia
11	Crespo Av 7º 67-108	Cartagena	Bolivar	Colombia
12				
9	(30) DECLARACIONES DE PRIORIDAD			
4	PAIS DE ORIGEN	CÓDIGO PAIS	NÚMERO	FECHA (AAAA/MM/DD)
5				
6				
7				
8				
9				
10				

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS				
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.					
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES				
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.					
12	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:				
<table border="1"><thead><tr><th>Si es Patente de Invención</th><th>Si es Patente de Modelo de Utilidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:</td><td>☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:</td></tr></tbody></table>		Si es Patente de Invención	Si es Patente de Modelo de Utilidad	☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:	☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:
Si es Patente de Invención	Si es Patente de Modelo de Utilidad				
☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:	☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:				
13	RESUMEN				

14	FIGURA CARACTERISTICA		
			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
			
17	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD		
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3. ☐ Dibujos y/o figuras N° folios: 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 16. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	